CONSTANCIA

El suscrito Profesional Universitario G9 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., en su calidad de líder administrativo del proceso de selección de mínima cuantía No. 05 de 2022, hace constar que los estudios y documentos previos que dan lugar a la presente contratación, que tiene por objeto: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÒN DE EXÁMENES DE TAMIZAJE CARDIOVASCULAR, CÁNCER Y CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA PARA LA ENTREGA DE RECOMENDACIONES MÉDICAS EN HÁBITOS DE AUTOCUIDADO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO"*,** dan estricto cumplimiento a los requisitos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un procedimiento de selección de mínima cuantía, así como al documento de "Procedimiento para la elaboración de estudios previos" remitido mediante Circular No. DESAJARC20-75 de 2020.

La presente constancia se expide a los cuatro (04) días del mes de abril de 2022.

NÉSTOR FABIÁN QUINTERO OROZCO
Profesional Universitario G9
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío